FEDERACIÓN CANARIA DE SALTO DEL PASTOR CANARIO

ELECCIONES 2026

INFORME PREVIO

Esta Junta Electoral de la Federación Canaria de Salto del Pastor Canario (FCSPC), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo ocho, apartado 5.c) de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE 4 DE OCTUBRE DE 2001, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROCESOS ELECTORALES EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS CANARIAS (Boletín Oficial de Canarias de 19 de octubre de 2001), por medio del presente escrito viene a formular, a requerimiento de la Junta de Gobierno de la FCSPC, el Informe Previo que ha de acompañarse necesariamente a la convocatoria de elecciones en el seno de esta Federación Canaria.

En cumplimiento del Artículo ocho, apartado 1, de la Orden de 4 de octubre de 2001, dentro del plazo establecido, la Presidenta de la FCSPC acuerda convocar ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALTO DEL PASTOR CANARIO. Para ello, se han cumplido las siguientes prevenciones legales:

A.- Haber elegido Junta Electoral y haberlo comunicado al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes.

B.- Haber publicado durante quince días anteriores a la convocatoria listado dividido por estamentos de las personas físicas y jurídicas con derecho a estar incluidas en el Censo Electoral.

En razón de todo ello, es por lo que esta Junta Electoral de la FCSPC emite este **INFORME PREVIO FAVORABLE** a la convocatoria de elecciones en el seno de la FCSPC, al verificarse que se han cumplimentado debidamente todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos en la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

Esta Junta Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ocho, apartado 5.c) de la Orden de 4 de octubre se adjunta a este Informe Previo:

1.- CALENDARIO ELECTORAL, que incluye todas las fases del proceso electoral a seguir, con expresión de la fechas y trámites previstos, todo ello según determina el Anexo II de la Orden de 4 de octubre de 2001.

2.- CENSO ELECTORAL PROVISIONAL por **ESTAMENTOS** (CLUBES, DEPORTISTAS) y **CIRCUNSCRIPCIONES** electorales.

3.- TABLA DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL de la Asamblea General de la FCSPC, según las proporciones estamentales establecidad en los Estatutos de la Federación Canaria.

4.- <u>REGISTRO ELECTORAL</u>: A los efectos de presentación de candidaturas y reclamaciones se señala:

a) LAS CANDIDATURAS Y RECLAMACIONES SE PRESENTARÁN DE MODO TELEMÁTICO AL CORREO ELECTRÓNICO de la FCSPC:

secretaria@saltodelpastorcanario.org

b) **<u>HORARIOS DE PRESENTACIÓN:</u>** En cualquier horario, hasta la finalización del plazo, siendo su último días hasta las 18.00 horas.

c) <u>AQUELLOS DÍAS EN QUE FINALICE UN PLAZO</u> previsto y dispuesto en el calendario electoral, <u>EL HORARIO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN SERÁ HASTA LAS 18.00 HORAS DE ESE DÍA</u>.

Los escritos enviados o presentados fuera de ese horario límite serán tenido por no admitidos, por estar fuera de plazo.

Por ello se ruega a los interesados que sean previsores en presentar las candidaturas y reclamaciones con la antelación suficiente.

Que solo se opte por la presentación presencial en la sede de la FCSPC muy excepcionalmente, por carecer ésta de personal laboral que pueda tener abierta la sede todos los días.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se evacua este Informe Previo, que se dirige a la Junta de Gobierno de la FCSPC, con todo lo que se adjunta (Censo Electoral Provisional, Tabla de Distribución Provisional y Calendario Electoral), para que se incluya en los acuerdos de convocatoria de elecciones que se desarrollarán en el seno de la FCSPC en el presente año.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2026.

El Secretario JE